

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 21 de febrero de 2022. En vista del memorial que antecede, le informo señora juez que, a través de secretaría se realizó búsqueda en el Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, la cual arrojó que el demandado se encuentra activo en el sistema de salud. Provea.

CLAUDIA PATRICIA CORTÉS CADAVID.

Secretaria.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 001 **2021 00297 00**

En consideración a la constancia que antecede, previo a ordenar el emplazamiento del demandado, SE ORDENA oficiar a SALUD TOTAL EPS, para que suministren al despacho la información de contacto que se tenga registrada tanto del ejecutado como de su empleador, esto es, dirección, teléfono y correo electrónico.

Por otra parte, téngase reasumido el poder y, en consecuencia, se reconoce personería al Dr. SANTIAGO MESA CORREA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.152.214.943 y portador de la tarjeta profesional N° 325.036 del C. S. de la J., para actuar en representación de la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0c75509a6d47cd67b19e46c8cb456e85c126208088b09cf0d607dd2767207b
ad**

Documento generado en 22/02/2022 01:39:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>